



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVI

Lunes, 7 de agosto de 1989

Núm. 180

SUMARIO

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Decreto de la Alcaldía-Presidencia delegando funciones. 2785

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos 2785

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Notificando a empresas sancionadas cuyo domicilio se desconoce 2786

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Notificando expedientes sancionadores a empresas que se hallan en paradero desconocido 2787

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia 2789-2791

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia 2792-2795

Juzgados de Instrucción 2795

Juzgados de Distrito 2796-2799

Juzgados de lo Social 2799-2800

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 58.514

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, con fecha 27 de julio próximo pasado, ha dictado un decreto que en su parte dispositiva, entre otras cosas, dispone:

Primero. — Se hace cargo del despacho de esta Alcaldía el primer teniente de alcalde don Luis García-Nieto Alonso.

Segundo. — Se delegan expresamente en el mismo las atribuciones y facultades que me corresponden, como se determina en el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (Real Decreto 2.568 de 1986, de 28 de noviembre).

Tercero. — Las funciones delegadas serán ejercidas sin limitación alguna, en la forma prevenida en la Ley y Reglamento citados.

Cuarto. — El presente decreto entrará en vigor el día 1 de agosto y regirá hasta tanto no sea derogado por esta Alcaldía.

En caso de enfermedad o impedimento del designado, se procederá por el orden establecido en el número 5 del artículo 23 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, citada.

Zaragoza, 1 de agosto de 1989. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 53.273

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 689 de 1989, promovido por don Juan-José Garde Pérez, contra la Diputación General de Aragón y acuerdo de 2 de mayo de 1989, desestimatorio del recurso de alzada interpuesto contra resolución de 23 de febrero de 1989 del jefe provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Zaragoza, que impuso al recurrente multa de 500 pesetas, indemnización de igual cuantía y obligación de abandonar un terreno que araba en Luesia (Zaragoza).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de julio de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 53.270

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 685 de 1989, promovido por Azaragón, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, contra el delegado del Gobierno en Aragón y acuerdo de fecha 10 de abril de 1989 del Ministerio del Interior, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra resolución de 15 de noviembre de 1988, que confirmó otra dictada por la Delegación del Gobierno en Aragón que impuso a la recurrente una multa de 100.000 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 10 de julio de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

RELACION DE EMPRESAS SANCIONADAS EN EXPEDIENTES SEGUIDOS POR ESTA DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, CUYO ACTUAL DOMICILIO SE DESCONOCE, NOTIFICACION DE ACUERDO CON EL ART. 80 DE LA VIGENTE LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

SANCIONES-RESOLUCIONES

Nº Expte.	último empresario	último domicilio	importe ptas.	fecha resol.
ST-256/89	RIEGOS Y CONTRATAS, S.S.	S.Vicente Paul,45-4ª 50001 ZARAGOZA	50.000.-	22-3-89
SE-873/87	ANTONIO BERNARDO GARRIDO	Ctra. Erla, 14 EJEA DE LOS CABALLEROS	25.100.-	20-4-89
SEX-295/88	SAN PACO, S.L.	Pza. San Francisco, 13 50006 ZARAGOZA	200.200.-	9-6-88
SE-849/88	ANGEL GARCIA MORALES	San Juan de la Peña,149 50015 ZARAGOZA	50.100.-	13-4-89
ST-884/88	SUPERLINE, S.A.	Poligono San Babil, 1.000.000.- nave7 CUARTE DE HUERVA		13-4-89
SE-967/88	Trabajador: JULIAN COLILLA ROBLES	Pº Cuellar, 55-57 4ºD 50007 ZARAGOZA	Perdida Prest.	24-1-89
SE-1017/88	TUBOS Y REPUEETOS PLASTICOS,S.A.	Ctra. Castellón,Km.4,8 50013 ZARAGOZA	25.000.-	9-3-89
SE-1110/88	JOSE C. JORDAN ZALDIVAR	Gral. Lon Laga, 2 50010 ZARAGOZA	50.001.-	13-3-89
SE-1137/88	FRANCISCO J. AMBROA LAGO	Compromiso de Caspe,73 50002 ZARAGOZA	50.001.-	22-2-89
SE-28/89	ANUNCIACION GOMEZ LEGARISTI	Arz.Apaolaza, 5 50009 ZARAGOZA	60.000.-	22-2-89
SE-34/89	HERMANOS BENITO, S.C.	Centro Comercial Alcampo UTEBO (Zaragoza)	50.100.-	2-3-89
SO-47/89	JOSE NAVASCUES CALAVIA	Illueca, 6 4º A 50008 ZARAGOZA	50.001.-	20-1-89
SH-61/89	NORTEÑA DE CONSTRUCCIONES; S.A. (NORCONSA)	Avda. Puerta de Sancho,7 50003 ZARAGOZA	50.100.-	20-1-89
SE-84/89	SERSAN, S.L.	Francisco Vitoria,32 50005 ZARAGOZA	50.001.-	27-2-89
SH-108/89	REDONDOS PREFORMADOS, S.L.	Pol. San Miguel,Km.9,6 Ctra. Huesca 50830 VILLANUEVA DE GALLEGO	55.000.-	24-1-89
ST-162/89	CARLOS A. CHAHUAN SALAZAR	General Sueiro, 22 3ªA 50008 ZARAGOZA	500.001.-	23-2-89
SE-189/89	Mª JESUS MIGUELA PEREZ GALINDO	San Miguel, 2 2º E 50001 ZARAGOZA	50.001.-	28-2-89

Nº Expte.	último empresario	último domicilio	importe ptas.	fecha resol.
SO-219/89	EXCARIGASA	Cno. San Juan Mozarrifar s/n COGULLADA 50015 ZARAGOZA	50.000.-	10-3-89
SE-235/89	FELIX GOMEZ GARCIA	Capitán Pina, 15-17 50010 ZARAGOZA	50.100.-	17-3-89
SO-247/89	JOSE JOAQUIN GIL GIL	Villacampa, 48 (Bar Tango) 50015 ZARAGOZA	50.000.-	30-3-89
SE-266/89	Trabajador: ANDRES SIERRA GARRALAGA	Avda. Buenos Aires, 3 UTEBO (Zaragoza)	Perdida Prest.	29-3-89
SE-319/89	FANTOVA Y YAGO, S.C.	Corona de Aragon, 30 50009 ZARAGOZA	50.001.-	24-4-89
SO-425/89	JOSE DANIEL AUNES HERNANDO	Alvira Lasierra, 4 1ºE 50002 ZARAGOZA	60.000.-	16-5-89
SE-429/89	Trabajador: JOSE A. PASCUAL CLAVERIA	Arzobispo Domenech, 16 50006 ZARAGOZA	Perdida Prest.	16-5-89
SO-430/89	ENTELEC	Domingo Ram, 71 50010 ZARAGOZA	80.000.-	"
SE-431/89	Trabajador: ABEL KARIN MOTE HERNANDEZ	Predicadores, 73 1º 50003 ZARAGOZA	Perdida Prest.	"
SO-433/89	TINING SERVICIOS EMPRESA- RIALES, S.C.L.	Baltasar Gracian, 25 50005 ZARAGOZA	5.000.-	"
SE-434/89	Trabajador: Mª LUISA IGLESIAS ALCARAZ	San Juan de La Peña, 181 50015 ZARAGOZA	Perdida Prest.	16-5-89
SE-436/89	Trabajador: JOSE M. MARTINEZ FERNANDEZ	Padre Consolación, 15 6ºE 50003 ZARAGOZA	Perdida Prest.	16-5-89
SO-437/89	L.C. ARAGON Y RIOJA, S.A.	Espoz y Mina, 6 pral. dcha. 50003 ZARAGOZA	10.000.-	16-5-89
SE-444/89	Trabajador: DOLORES MORILLO VILLARD	Autonomía de Aragon, Bº2 P-3, 4º II LA CARTUJA BAJA	Perdida Prest.	24-5-89

Zaragoza, 19 de junio de 1989.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Núm. 50.061

Relación de actas de infracción correspondientes a empresas sancionadas en expedientes seguidos por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, cuyo actual domicilio se desconoce, de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

Nº del Acta	Empresa	Domicilio	Importe	Nº de
SP-3.333/88	- PAPELES LOSILLA, S. A.	- Ant. Leyva, S/N - Zaragoza	7.50	SP-
SP- 343/89	- FOMET.Y DESARR.ARAGONES,S.A.	- Albareda, 14 - Zaragoza	10.00	SP-
SP- 350/89	- " " "	" " "	10.00	SE-
SP- 353/89	- " " "	" " "	10.00	SE-
SP- 354/89	- " " "	" " "	10.00	SP-
SP- 369/89	- Mª TERESA MAINAR SOPESENS	- P. Picasso, 6,7ª - Zaragoza	100.00	ST-
SP- 386/89	- JOSE NAVASCUES CHIVITE	- Illueca, 6 - Zaragoza	10.00	SP-
SP- 405/89	- CONSTRUC. JUMER, S. A.	- H. Cortés, 12, - Zaragoza	6.00	SP-
SO- 430/89	- GRUPO SANTIAGO, S. L.	- Santiago, 3-5 - Zaragoza	50.00	SO-
SP- 483/89	- ALBOROTTO, S. C. L.	- Lagasca, 5, bajos - Zaragoza	60.00	SP-
SE- 539/89	- EDUARDO PINEDA SALO	- Gerona, 7-9 Entlo. - Zaragoza - P. Presta	50.10	SE-
SP- 550/89	- ARMANDO PASTOR VAL	- Cervantes, 31 - Zaragoza	50.10	ST-
SP- 561/89	- JOSE MANUEL PUCH, S. A.	- Alfonso I, 23 - Zaragoza	10.00	STO-
SP- 596/89	- ABEL CUBA PRIETO	- C. Alierta, 20 - Zaragoza	50.10	SP-
SP- 598/89	- ARACELI VALLEJO LAGUERA	- Res.Paraiso, 60 - Zaragoza	50.10	SP-
SP- 602/89	- ANTONIO VAZQUEZ JUZGADO	- R.Fabiola, 12 - Zaragoza	50.10	SP-
SP- 604/89	- ARAGONESA HOSTELERA, S.A.	- Pº Independ., 19 - Zaragoza	50.10	SP-1
SP- 609/89	- FELIX MONGE SABIRON Y CTROS	- C.Alierta, 24 - Zaragoza	50.10	SP-1
SP- 610/89	- ANA I. GUIU APARICIO	- La Paz, 14, bajos - Zaragoza	50.10	SO-1
SP- 633/89	- JOSE J. LOPEZ HERNANDEZ	- R.Rebolledo, 43 - Zaragoza	50.10	SP-1
SP- 634/89	- FERN.FERRADAS CAMPAYO	- Sancho rroyo, 10 - Zaragoza	50.10	SP-1
SP- 636/89	- JUAN C. LAGUARDIA PEREZ	- R.Rebolledo, 25 - Zaragoza	50.10	SE-1
SP- 646/89	- LIMPIEZAS LA LUNA, S. L.	- Benavente, 1 - Zaragoza	50.10	SE-1
SP- 647/89	- JUAN R. PASTOR SEBASTIAN	- Lugo, 80 - Zaragoza	50.10	SP-1
SP- 665/89	- MIGUEL A. LINARES COLERA	- V.Universitas, 64 - Zaragoza	50.10	SO-1
SP- 666/89	- DEPORTES LASHERAS, S. L.	- Santa Inés, 14 - Zaragoza	50.10	SP-1
SP- 667/89	- CASA JIMENEZ, S.C.L.	- Casa Jiménez, 8 - Zaragoza	50.10	SP-1
SP- 669/89	- SUPERM. IBAÑEZ SAEZ,S.L.	- P. Iglesias, 13 - Zaragoza	50.10	SP-1
SP- 672/89	- ARAGON I.P., S.A.	- Independencia, 24 (C.C.) - Zaragoza	50.10	SO-
SP- 673/89	- TOMAS INSA GARCIA	- Avda. Madrid, 203 bajos - Zaragoza	50.10	SP-1
SP- 674/89	- ARAGON ASOCIADOS,S.A.	- P.Mª Agustín, 86 - Zaragoza	50.10	SP-1
SP- 677/89	- J.L. BONILLA NASARRE	- Pl. Pilar, 8 - Zaragoza	50.10	SP-1
SP- 678/89	- JOSE Mª LOPEZ BEL	- Ricla, 3 - Zaragoza	50.10	SP-1
SP- 679/89	- B.L.F., S.L.	- Alfonso I, 33 - Zaragoza	50.10	SP-1
SP- 682/89	- CONSTRUC. FRADA, S.L.	- M.Pineda, 18 - Zaragoza	50.10	SP-1
SP- 683/89	- LUIS LAZARO CRUZ	- Barranco de las Pozas - CALATAYUD	50.10	SP-1
SP- 684/89	- GANIPREX, S.L.	- Teniente Seguí, 3 - CALATAYUD	50.10	SP-1
SP- 685/89	- ANA Mª GUIU GIMENEZ	- Fita, 1 - Zaragoza	50.10	SP-1
SP- 686/89	- FCO. J. ASENSIO FERNANDEZ	- D.Jaime I, 41 - Zaragoza	50.10	SP-1
SP- 687/89	- CIA.ARAGONESA DE TT.Y S.	- Pol.Ind.Europa2,N.4-Zaragoza	50.10	SP-1
SP- 688/89	- I.Z.de EE.PROFESIONALES	- Pº Pamplona, 2 - Zaragoza	50.10	SP-1
SP- 689/89	- ROSA GARCES BASTARDO	- Arias, 30 - Zaragoza	50.10	SP-1
SP- 690/89	- L.C.ARAGON Y RIOJA, S.A.	- Espoz y Mina, 6 - Zaragoza	50.10	SP-1
SP- 691/89	- DEPURAC.Y MONTAJES, S.A.	- César Augusto, 5 - Zaragoza	50.10	SP-1
SP- 692/89	- MIGUEL S.RUBIO CABAÑERO	- Copérnico, 2 bajo - Zaragoza	50.10	SP-1
SP- 693/89	- DICOPER, S.A.	- Almagro, 6, Entlo.12 - Zaragoza	50.10	SP-1
SP- 694/89	- MAS MUTUALIDAD DE SEGUROS	- Morería, 1,1B - Zaragoza	50.10	SP-1
SP- 695/89	- MIDEN, S.A.	- Fraga, 6 - Zaragoza	50.10	SP-1
SP- 698/89	- M.PURIFICACION PASAMAR MARTIN	- Bilbao, 2 - Zaragoza	50.10	SP-1
SP- 699/89	- ISMAEL MONSEGUR BCRAO	- P.Lorengar, 28 - Zaragoza	50.10	SP-1
SP- 700/89	- PARCEL.QUICK, S.A.	- Pol.Río Huerva - CUARTE DE HUERVA	50.10	SP-1
SP- 705/89	- RAFAEL GONZALEZ RUIZ	- Celanova, 4, local 9 - Zaragoza	50.10	SP-1
SP- 706/89	- INDUST.FUENTES, S.L.	- S.Atº María Claret, 12 - Zaragoza	50.10	SP-1
SP- 707/89	- DOMINGO ROY MAESTRO	- Herrero y Marco, 14 - CALATAYUD	50.10	SP-1
SP- 709/89	- Mª I.ROMANA DOBON JULVE	- Dtr.Cerrada, 27 - Zaragoza	50.10	SP-1
SP- 711/89	- HIDROARAGO,S.A.LABORAL	- CºLos Molinos, 149 - Zaragoza	50.10	SP-1
SP- 720/89	- Mª PILAR ARELLANO MORLAS	- Moncasi, 16 - Zaragoza	50.10	SP-1
SE- 727/89	- ISABEL GARCIA DEL PCZA SASO	- S.J.de la Peña,179-Zarag.	P.Pre.	func
SP- 812/89	- PREF.,DISEÑ.YTEXTUR,S.L.	-Comprom.de Caspe, 1-Zaragoza	7.500	3
SP- 827/89	- SERV.TELEDR.ZARAGOZA,S.A.	-Pl.Ciudadela, 6-Zaragoza	50.100	30 d

Nº del Acta	Empresa	Domicilio	Importe
SP-851/89	M ^a TERESA MAINAR SOPESENS-P.R.	Picasso, 6-7 ^o B-Zaragoza	250.100
SP-852/89	ARAGONESA DE MONTAJES, S.A.	Pol.S.Miguel, 34 - VILLANUEVA DE GALLEGO	25.000
SE-871/89	J.M.GARCIA MARQUEZ-Tomás Pelayo,	22-24, 4 ^o D-Zaragoza	P.Prestac.
SE-872/89	M ^a At ^a SARIÑENA GIMENO-Avda.	Clavé, 47 -Zaragoza	50.001
SP-876/89	MUEBLES ARAGON IMPERIO, S.L.	C ^o B.Ventas, S/N-CUARTE DE H.	51.000
ST-877/89	"	"	600.000
SP-883/89	GABINETE U.R.S., S.A.	Cinco de Marzo, 18 - Zaragoza	200.000
SO-886/89	TALLERES BEN, S.L.	Escultor Moreto, - Zaragoza	52.000
SP-887/89	"	"	60.000
SE-923/89	GRUPO CIAR, S.A.	D.Jaime I, 24 - Zaragoza	60.000
ST-948/89	DANIEL AGUILAR MARTIN-Doctor Horno,	6-8 - Zaragoza	P.Prestac.
ST-968/89	MANUEL GONZALEZ CATALAN-c/	Alonso V, 33 - Zaragoza	500.001
SP-969/89	"	"	50.100
SP-971/89	UNION ARAG.DE MINUSVALIDOS, S.L.	T.Bretón, 14 - Zaragoza	25.000
SP-975/89	ASETEX, S.A.	Marina Española, Edf.Cuarzo - Zaragoza	100.000
SP-981/89	RECURSA, S.L.	Escultor Lobato, 15 - Zaragoza	100.000
SP-1.000/89	CONFEC. QUEITA, S.C.L.	Fueros de Aragón, 3 - Zaragoza	7.500
SP-1.010/89	CONSTR. LOS MONEGROS-Avda.	Madrid, 48 - Zaragoza	7.500
SO-1.048/89	ASETEX, S.A.	Marina Española, Edf.Cuarzo - Zaragoza	60.000
SP-1.074/89	ZARAGON, S.A.	Avda. Cataluña, 165 - Zaragoza	50.100
SP-1.081/89	RECURSA, S.L.	Escultor Lobato, 15 - Zaragoza	100.000
SE-1.155/89	ANTONIO ENFEDAQUE MARTES-La Estación,	s/n-ZUERA	P.Prestacion.
SE-1.156/89	LENDAN IBERICA, S.A.	Avda. Madrid, 95-97-Zaragoza	50.001
SP-1.177/89	LABORATORIOS FRINE, S.A.	Independencia, 24-26-Zaragoza	60.000
SO-1.197/89	J.R.PASTOR SEBASTIAN	Lúgo, 80 - Zaragoza	50.100
SP-1.202/89	AT ^o SOMÓLINOS DE LA VEGA-Independencia,	10-Zaragoza	50.100
SP-1.216/89	FDO.RAMIREZ GUERRERO-San Juan de la Cruz,	25-Zaragoza	7.500
SP-1.241/89	LAES COMPUTER ARAGON Y RIOJA, S.A.	E.yMina, 6-Zaragoza	50.100
SO-1.266/89	CURTIDOS ARAPIEL, S.L.	Pol.Malpica, c/ C-Zaragoza	25.000
SP-1.269/89	J.M ^a VIDAL RAMELLS-Avda.	Navarra, 40 - Zaragoza	50.001
SP-1.283/89	BERNABE PORTERO BLAZQUEZ-Avda.	Madrid, 100-Zaragoza	50.100
SP-1.294/89	GEMSA EMPR.CONSTR.-Tenor Fleta,	89 - Zaragoza	50.100
SP-1.301/89	EMBUTIDOS MONREPOS, S.A.	T.Quevedo, 31-Zaragoza	50.100
SP-1.307/89	ARAGONESA DE DEPORTES, S.A.	M.de Siresa, 28-Zaragoza	50.100
SP-1.317/89	DAPEL, S.L.(LUIS POLO MOROS)-Avila,	19 - Zaragoza	50.100
SP-1.320/89	P.J.LAZARO GARGALLO-P.M ^a Ric,	1- Zaragoza	50.100
SP-1.337/89	JOSE A. BORREGO LLANAS-Comandte.	Repollés, s/n-Zaragoza	50.100

Zaragoza, 27 de junio de 1989.-El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Manuel Valiente.

SECCION SEXTA

ALHAMA DE ARAGON

Convocatoria de una plaza de educador de adultos Núm. 57.857

En virtud del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 6 de julio de 1989, se convoca una plaza de educador de adultos (temporal), mediante el sistema de concurso, de acuerdo con los siguientes puntos:

1.º El programa municipal de educación de adultos se inscribe en el Plan provincial de educación de adultos, desarrollando su tarea en el municipio de Alhama de Aragón, zona de Ariza, comarca de Calatayud.

2.º Podrán presentarse a esta convocatoria aquellas personas que reúnan los requisitos siguientes el día 20 de agosto de 1989:

- Ser español.
- Estar en situación de demandante de empleo, inscrito en el INEM.
- Estar en posesión del título de diplomado o licenciado universitario, o acreditar experiencia en la materia.

- Aceptar las bases de la convocatoria y comprometerse a desarrollar la función y las tareas propias de esta plaza.

3.º La contratación se extenderá entre el 1 de septiembre de 1989 y el 30 de junio de 1990, a razón de media jornada.

4.º El contrato por diez meses se realizará por servicio determinado a tiempo parcial, de acuerdo con el Convenio de la Enseñanza Privada, en el epígrafe de profesor titular de otras enseñanzas especializadas.

5.º El plazo de presentación de solicitudes concluye el próximo día 20 de agosto, a las 14.00 horas, debiendo presentar con la solicitud los siguientes documentos:

- Instancia dirigida al Ilmo. señor alcalde solicitando la plaza.
 - "Curriculum vitae".
 - Fotocopia del documento nacional de identidad.
 - Fotocopia de la tarjeta de paro del INEM.
 - Fotocopia de los títulos académicos.
 - Fotocopia de los méritos que alegue (cursos, cursillos, jornadas, grupos de trabajo, seminarios, etc.).
 - Fotocopia de los méritos profesionales.
 - Diagnóstico de la localidad o zona, indicando claramente las necesidades formativas de la población.
- No serán tenidos en cuenta aquellos méritos alegados sin el suficiente respaldo documental.

La comisión ajustará su funcionamiento a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones aplicables.

6.º Los méritos serán valorados de acuerdo con el baremo anexo.

7.º El resultado será hecho público a partir del 28 de agosto, abriendo el plazo de cinco días para formular las oportunas reclamaciones en cada una de las fases.

8.º La contratación deberá ser efectiva con fecha 1 de septiembre de 1989, momento a partir del que se iniciarán las actividades para la preparación del curso.

9.º Se comunica que la presente convocatoria se expone en el tablón de anuncios de esta Corporación, a partir del día 5 de agosto de 1989.

Alhama de Aragón, 28 de julio de 1989. — El alcalde en funciones, Antonio Oñate Subero.

B A R E M O

A) Titulaciones y formación (máximo 5 puntos):

1. Titulación:

- Doctor (por cada título), 1,5 puntos.
- Licenciado (por cada título), 1 punto.
- Diplomado (por cada título), 0,5 puntos.

2. Formación:

—Cursos, cursillos, grupos de trabajo y seminarios en relación con la educación de adultos:

- Menos de 25 horas, 0,1 puntos.
- De 25 a 100 horas, 0,2 puntos.
- De más de 100 horas, 0,3 puntos.

—Cursos, cursillos, grupos de trabajo y seminarios en relación con otros aspectos aplicables a la educación de adultos:

- Menos de 25 horas, 0,05 puntos.
- De 25 a 100 horas, 0,1 puntos.
- De más de 100 horas, 0,15 puntos.

B) Experiencia profesional (máximo 5 puntos):

1. Educación de adultos:

—Experiencia en el Plan provincial de educación de adultos de Zaragoza, por cada año completo, 1 punto.

—Otras experiencias en educación de adultos, por cada año completo, 0,5 puntos.

—Comisiones de cultura, asociaciones culturales, etc., por cada año completo, 0,2 puntos.

—Formación ocupacional, por cada curso completo, 0,2 puntos.

2. Otras experiencias educativas:

—Por cada curso completo, 0,2 puntos.

C) Diagnóstico (máximo 5 puntos):

—Análisis de la realidad, hasta 2 puntos.

—Necesidades educativas, hasta 2 puntos.

—Líneas del proyecto, hasta 1 punto.

Total máximo apartados A), B) y C), 15 puntos.

Para aclarar posibles dudas, la comisión podrá llamar a cualquiera de los aspirantes a una entrevista personal, no otorgando por ella puntuación adicional alguna.

B A L C O N C H A N

Subasta de pastos

Núm. 57.850

Aprobado por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, con arreglo al Plan de aprovechamientos para el año forestal 1989-90, mediante subasta se procederá a la adjudicación del disfrute de pastos en el monte de utilidad pública número 128, de este término municipal, para 800 cabezas lanares y 40 de cabrío, con una extensión de 122 hectáreas, por el tipo de tasación de 30.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento el día 14 de septiembre próximo, a las 18.00 horas, bajo la presidencia del señor alcalde.

Balconchán, 27 de julio de 1989. — El alcalde, Jesús Clavería.

D A R O C A

Convocatoria de una plaza de educador de adultos

Núm. 57.859

En virtud del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 28 de junio de 1989, se convoca una plaza de educador de adultos temporal, mediante el sistema de concurso, de acuerdo con los siguientes puntos:

1.º El programa municipal de educación de adultos se inscribe en el Plan provincial de educación de adultos, por lo que los profesores se adscribirán al mismo en las tareas de coordinación, seguimiento, evaluación y perfeccionamiento docente, desarrollando su tarea en el municipio de Daroca, comarca de Cariñena.

2.º Podrán presentarse a esta convocatoria aquellas personas que reúnan los requisitos siguientes el día 20 de agosto de 1989:

—Ser español.

—Estar en situación de demandante de empleo, inscrito en el INEM.

—Estar en posesión del título de diplomado o licenciado universitario o acreditar experiencia en esta materia.

—Aceptar las bases de la convocatoria y comprometerse a desarrollar la función y las tareas propias de esta plaza.

3.º Las funciones a desarrollar son:

—Actividades docentes de formación académica, sociocultural y ocupacional.

—Coordinación a nivel de localidad, zona y comarca.

—Organización, administración, gestión, seguimiento y evaluación.

—Formación y perfeccionamiento docente.

4.º La contratación se extenderá entre el 1 de septiembre de 1989 y el 30 de junio de 1990, a razón de dos tercios de jornada, de la que las dos terceras partes se destinarán a actividades docentes y una tercera parte al resto de las funciones señaladas.

5.º El contrato por diez meses se realizará por servicio determinado a tiempo parcial, de acuerdo con el Convenio de la Enseñanza Privada, en el epígrafe de profesor titular de otras enseñanzas especializadas.

6.º El plazo de presentación de solicitudes concluye el próximo día 20 de agosto, a las 14.00 horas, debiendo presentar con la solicitud los siguientes documentos:

—Instancia dirigida al Ilmo. señor alcalde solicitando la plaza.

—“Curriculum vitae”.

—Fotocopia del documento nacional de identidad.

—Fotocopia de la tarjeta de paro del INEM.

—Fotocopia de los títulos académicos.

—Fotocopia de los méritos que alegue (cursos, cursillos, jornadas, grupos de trabajo, seminarios, etc.).

—Fotocopia de los méritos profesionales.

—Diagnóstico de la localidad o zona, indicando claramente las necesidades formativas de la población.

No serán tenidos en cuenta aquellos méritos alegados sin el suficiente respaldo documental.

7.º Para valorar los méritos de los aspirantes se constituye una comisión al efecto, formada por:

—El alcalde, como presidente.

—El concejal responsable del programa.

—Un representante de la Diputación de Zaragoza.

—El coordinador comarcal de educación de adultos, que actuará como secretario, con voz y voto.

La comisión ajustará su funcionamiento a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones aplicables.

8.º Los méritos serán evaluados de acuerdo con el baremo anexo, valorando:

—El aspirante reúne los requisitos de la convocatoria.

—Aplicación del baremo a los méritos alegados por el aspirante y al diagnóstico.

9.º El resultado será hecho público a partir del 28 de agosto, abriendo el plazo de cinco días para formular las oportunas reclamaciones en cada una de las fases.

10. La contratación deberá ser efectiva con fecha 1 de septiembre de 1989, momento a partir del que se iniciarán las actividades para la preparación del curso.

Daroca, 5 de agosto de 1989. — El alcalde, José-Antonio García Llop.

B A R E M O

A) Titulaciones y formación (máximo 5 puntos):

1. Titulación:

- Doctor (por cada título), 1,5 puntos.
- Licenciado (por cada título), 1 punto.
- Diplomado (por cada título), 0,5 puntos.

2. Formación:

—Cursos, cursillos, grupos de trabajo y seminarios en relación con la educación de adultos:

Menos de 25 horas, 0,1 puntos.

De 25 a 100 horas, 0,2 puntos.

De más de 100 horas, 0,3 puntos.

—Cursos, cursillos, grupos de trabajo y seminarios en relación con otros aspectos aplicables a la educación de adultos:

Menos de 25 horas, 0,05 puntos.

De 25 a 100 horas, 0,1 puntos.

De más de 100 horas, 0,15 puntos.

B) Experiencia profesional (máximo 5 puntos):

1. Educación de adultos:

—Experiencia en el Plan provincial de educación de adultos de Zaragoza, por cada año completo, 1 punto.

—Otras experiencias en educación de adultos, por cada año completo, 0,5 puntos.

—Comisiones de cultura, asociaciones culturales, etc., por cada año completo, 0,2 puntos.

—Formación ocupacional, por cada curso completo, 0,2 puntos.

2. Otras experiencias educativas:

—Por cada curso completo, 0,2 puntos.

C) Diagnóstico (máximo 5 puntos):

—Análisis de la realidad, hasta 2 puntos.

—Necesidades educativas, hasta 2 puntos.

—Líneas del proyecto, hasta 1 punto.

Total máximo apartados A), B) y C), 15 puntos.

Para aclarar posibles dudas, la comisión podrá llamar a cualquiera de los aspirantes a una entrevista personal, no otorgando por ella puntuación adicional alguna.

MALLÉN

Convocatoria de plazas de educadores de adultos

Núm. 57.848

Se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas de educadores de adultos en régimen de contrato laboral, de carácter temporal (uno a media jornada y otro a jornada completa, durante diez meses), mediante el sistema de concurso.

La citada convocatoria se inscribe en el Plan provincial de educación de adultos para el curso 1989-90, a desarrollar en los municipios de Mallén, Fréscano, Agón, Bisimbre, Novillas y Alberite de San Juan.

Requisitos:

—Ser español.

—Estar en situación de demandante de empleo, inscrito en el INEM.

—Estar en posesión del título de diplomado o licenciado universitario, o acreditar experiencia en esta materia.

—Aceptar las bases de la convocatoria y comprometerse a desarrollar la función y las tareas propias de esta plaza.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el próximo día 21 de agosto, a las 14.00 horas, debiendo acompañar los siguientes documentos:

—Instancia dirigida al Ilmo. señor alcalde solicitando la plaza.

—“Curriculum vitae”.

—Fotocopia del documento nacional de identidad.

—Fotocopia de la tarjeta de paro del INEM.

—Fotocopia de los títulos académicos.

—Fotocopia de los méritos que alegue (cursos, cursillos, jornadas, grupos de trabajo, seminarios, etc.).

—Fotocopia de los méritos profesionales.

—Diagnóstico de la localidad o zona, indicando claramente las necesidades formativas de la población.

No serán tenidos en cuenta aquellos méritos alegados sin el suficiente respaldo documental.

El resultado se hará público a partir del 28 de agosto.

Las bases de la convocatoria, así como el baremo de méritos a valorar en los apartados de titulaciones y formación, experiencia profesional y diagnóstico de la realidad se encuentran expuestos en el tablón de anuncios y a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento.

Mallén, 27 de julio de 1989. — El alcalde, Isidoro Palacios Roncal.

MORATA DE JALÓN

Convocatoria de una plaza de educador de adultos

Núm. 58.115

En virtud del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 31 de julio de 1989, se convoca una plaza de educador de adultos, mediante el sistema de concurso, para contratar a tiempo parcial, por media jornada, según el Plan provincial del Ministerio de Educación y Ciencia-Diputación de Zaragoza. El expediente y bases del concurso se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Morata de Jalón, 1 de agosto de 1989. — El alcalde, Francisco Martí.

TARAZONA

Núm. 56.070

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de julio de 1989, el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso para la adjudicación de una licencia para la prestación de los servicios al público de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor en la modalidad B, autoturismo, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la adjudicación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas que se transcribe a continuación:

1.^a El objeto de la presente convocatoria es la adjudicación por el procedimiento de concurso de una licencia de la clase B, autoturismo, para la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, sin contador taxímetro, y las correspondientes autorizaciones que habilitan para la prestación de servicios públicos interurbanos.

2.^a Condiciones generales:

a) Ser español.

b) Haber cumplido 18 años de edad, sin exceder de aquellos que fija el Código de la Circulación o leyes vigentes para este tipo de actividad.

c) Hallarse en posesión del permiso de conducción de la clase C o superior a ésta, expedido por la Jefatura de Tráfico.

d) No padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.

e) Carecer de antecedentes penales.

3.^a 1. La solicitud de licencia se formulará por el interesado acreditando sus condiciones personales y profesionales, la marca y modelo de vehículo que utilizaría y acompañando los justificantes que acrediten las circunstancias que en él concurren, en relación a la prelación que señala la cláusula séptima, que serán valorados por el Pleno de la Corporación.

2. Se presentarán, dirigidas al señor alcalde, en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.^a Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la relación de aspirantes a las licencias se hará pública en el tablón de anuncios y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que los interesados y las asociaciones de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos, en el plazo de quince días.

5.^a Una vez expirado el plazo de publicación del anuncio, a que hace referencia la cláusula anterior, las solicitudes presentadas pasarán a informe de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, que lo emitirá en el plazo de ocho días.

6.^a El expediente dictaminado por la comisión informativa correspondiente será resuelto por la Comisión de Gobierno, que adjudicará la licencia.

7.^a La prelación para la adjudicación de las licencias será la siguiente, por el orden que se establece:

A) Conductores asalariados de los titulares de las licencias de clase B que presten el servicio con plena y exclusiva dedicación en la profesión, acreditada mediante la inscripción y cotización por tal concepto a la Seguridad Social.

B) Si fuese más el número de conductores asalariados que el número de licencias, se hará la adjudicación por rigurosa y continuada antigüedad.

C) Si el número de licencias fuese superior al de conductores asalariados que las soliciten, la adjudicación del resto de licencias se efectuará con arreglo al siguiente baremo:

a) Vecino del municipio con un año, como mínimo, de antigüedad de empadronamiento, 1 punto.

b) Experiencia mínima de un año en el servicio de transporte de viajeros, 2 puntos por año.

c) Estar en situación de paro, acreditado por la oficina local o comarcal de empleo, 3 puntos.

8.^a 1. No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos justificativos de las condiciones generales fijadas en la cláusula segunda, salvo los justificantes de las circunstancias que en él concurren en relación a la prelación que señala la cláusula séptima.

2. Los adjudicatarios de las licencias deberán presentar los documentos a que hace referencia el apartado anterior en el plazo de un mes, y están obligados a prestar servicio, con el vehículo correspondiente, en plazo de sesenta días naturales, contados desde la fecha de la concesión de la licencia.

Tarazona, 20 de julio de 1989. — El alcalde.

TAUSTE

Convocatoria de plazas de educadores de adultos

Núm. 57.855

En virtud del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 3 de julio de 1989, se convocan cuatro plazas de educadores de adultos fijos discontinuos, mediante el sistema de concurso-oposición (o temporales, mediante el sistema de concurso), de acuerdo con los siguientes puntos:

1.^o El programa municipal de educación de adultos se inscribe en el Plan provincial de educación de adultos, por lo que los profesores se adscribirán al mismo en las tareas de coordinación, seguimiento, evaluación y perfeccionamiento docente, desarrollando su tarea en el municipio de Tauste, zona sur, comarca de Cinco Villas.

2.º Podrán presentarse a esta convocatoria aquellas personas que reúnan los requisitos siguientes el día 20 de agosto de 1989:

- Ser español.
- Estar en situación de demandante de empleo, inscrito en el INEM.
- Estar en posesión del título de diplomado o licenciado universitario, o acreditar experiencia en esta materia.
- Aceptar las bases de la convocatoria y comprometerse a desarrollar la función y las tareas propias de esta plaza.

3.º Las funciones a desarrollar son:

- Actividades docentes de formación académica, sociocultural y/u ocupacional.
- Coordinación a nivel de localidad, zona y comarca.
- Organización, administración, gestión, seguimiento y evaluación.
- Formación y perfeccionamiento docente.

4.º La contratación se extenderá entre el 1 de septiembre de 1989 y el 30 de junio de 1990, a razón de media jornada (o dos tercios de jornada), de la que las dos terceras partes se destinarán a actividades docentes y una tercera parte al resto de las funciones señaladas.

5.º El contrato por diez meses se realizará fijo o periódico de carácter discontinuo a tiempo parcial (o por servicio determinado a tiempo parcial), de acuerdo con el Convenio de la Enseñanza Privada, en el epígrafe de profesor titular de otras enseñanzas especializadas.

6.º El plazo de presentación de solicitudes concluye el próximo día 20 de agosto, a las 14.00 horas, debiendo presentar con la solicitud los siguientes documentos:

- Instancia dirigida al Ilmo. señor alcalde solicitando la plaza.
- “Curriculum vitae”.
- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Fotocopia de la tarjeta de paro del INEM.
- Fotocopia de los títulos académicos.
- Fotocopia de los méritos que alegue (cursos, cursillos, jornadas, grupos de trabajo, seminarios, etc.).
- Fotocopia de los méritos profesionales.
- Diagnóstico de la localidad o zona, indicando claramente las necesidades formativas de la población.

No serán tenidos en cuenta aquellos méritos alegados sin el suficiente respaldo documental.

(Sólo para fijos discontinuos). — Aquellos aspirantes que sobrepasen la puntuación de 5 puntos en la valoración de la documentación aportada, pasarán a la fase de oposición. Esta consistirá en una prueba oral ante la Comisión Municipal de Educación de Adultos, en la que cada aspirante defenderá el diagnóstico realizado para la localidad o zona.

En caso de que ningún aspirante supere la puntuación aludida, serán llamados a la fase de oposición el conjunto de aspirantes presentados que reúnan los requisitos del punto segundo.

7.º Para valorar los méritos de los aspirantes se constituye una comisión al efecto, formada por:

- El alcalde, como presidente.
- El concejal responsable del programa.
- Un representante de la Diputación de Zaragoza.
- El coordinador comarcal de educación de adultos, que actuará como secretario, con voz y voto.

La Comisión ajustará su funcionamiento a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones aplicables.

8.º Los méritos serán evaluados de acuerdo con el baremo anexo, valorando:

- El aspirante reúne los requisitos de la convocatoria.
- Aplicación del baremo a los méritos alegados por el aspirante y a diagnóstico.

—Aplicación del baremo a la fase de oposición.

9.º El resultado será hecho público a partir del 28 de agosto, abriendo el plazo de cinco días para formular las oportunas reclamaciones en cada una de las fases.

10. La contratación deberá ser efectiva con fecha 1 de septiembre de 1989, momento a partir del que se iniciarán las actividades para la preparación del curso.

Tauste, 29 de julio de 1989. — El alcalde, Víctor Angoy Sancho.

BAREMO

A) Titulaciones y formación (máximo 5 puntos):

1. Titulación:

- Doctor (por cada título), 1,5 puntos.
- Licenciado (por cada título), 1 punto.
- Diplomado (por cada título), 0,5 puntos.

2. Formación:

- Cursos, cursillos, grupos de trabajo y seminarios en relación con la educación de adultos:

Menos de 25 horas, 0,1 puntos.

De 25 a 100 horas, 0,2 puntos.

De más de 100 horas, 0,3 puntos.

—Cursos, cursillos, grupos de trabajo y seminarios en relación con otros aspectos aplicables a la educación de adultos:

Menos de 25 horas, 0,05 puntos.

De 25 a 100 horas, 0,1 puntos.

De más de 100 horas, 0,15 puntos.

B) Experiencia profesional (máximo 5 puntos):

1. Educación de adultos:

—Experiencia en el Plan provincial de educación de adultos de Zaragoza, por cada año completo, 1 punto.

—Otras experiencias en educación de adultos, por cada año completo, 0,5 puntos.

—Comisiones de cultura, asociaciones culturales, etc., por cada año completo, 0,2 puntos.

—Formación ocupacional, por cada curso completo, 0,2 puntos.

2. Otras experiencias educativas:

—Por cada curso completo, 0,2 puntos.

C) Diagnóstico (máximo 5 puntos):

—Análisis de la realidad, hasta 2 puntos.

—Necesidades educativas, hasta 2 puntos.

—Líneas del proyecto, hasta 1 punto.

Total máximo apartados A), B) y C), 15 puntos.

Para aclarar posibles dudas, la comisión podrá llamar a cualquiera de los aspirantes a una entrevista personal, no otorgando por ella puntuación adicional alguna.

Sólo para profesores fijos discontinuos:

D) Oposición (máximo 5 puntos):

—Prueba oral, hasta 5 puntos.

Total máximo apartados A), B), C) y D), 20 puntos.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 3

Núm. 53.602

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 960-B de 1987, a instancia de la actora Lacasa, S. A., representada por el procurador señor Bibián, y siendo demandado Salvador Corominas Fusté, con domicilio en Salt (Gerona), calle Pau Casals, número 12, segundo primera, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de diciembre próximo inmediato, siendo esta tercera a las 10.30 horas, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Piso segundo, puerta primera, escalera 12, en calle Hispanidad, de Salt (Gerona), con una superficie de 90,88 metros cuadrados, más dos terrazas de 1,40 y 7,35 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.743, folio 123 vuelto, finca 4.794, libro 80. Valorada la mitad indivisa en 3.000.000 de pesetas.

Se advierte:

1.º Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a doce de julio de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 53.604**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 711-C de 1988, a instancia de la actora Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, siendo demandados Lamberto Alpuente Galve y María Candelaria paricio López, con domicilio en Teruel (avenida Sagundo, número 34, sexto izquierda), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 6 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. — Vivienda en la séptima planta alzada, tipo B, de la casa sita en Teruel, en avenida de Sagunto, número 34, de 156 metros cuadrados de superficie construida y 116 metros cuadrados de superficie útil, con una cuota de participación de 6 %. Inscrita al folio 161 del libro 177 de Teruel, tomo 499 del Archivo General, inscripción 3.ª, finca número 14.562, practicada a favor de María-Candelaria Paricio López. Valorada en 6.400.000 pesetas.

2. Un vehículo marca "Ford", modelo "Granada", con matrícula TE-3864-C. Tasado en 500.000 pesetas.

Total, 6.900.000 pesetas.

Se advierte:

1.º Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido supliada previamente la falta de títulos de propiedad.

2.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a doce de julio de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 55.541**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 751-C de 1987, a instancia de la actora Finarmesa, Entidad de Financiación, S. A., representada por el procurador señor Andrés, y siendo demandado Andrés Berdejo Arizón, con domicilio en Zaragoza (calle San Adrián de Sasabe, número 56, primero izquierda), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de

los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana número 157. — Piso bajo izquierda, tipo I, en la calle Nuestra Señora de Fonfria (hoy calle San Adrián de Sasabe, número 56, primero izquierda), de Zaragoza, que mide 89,84 metros cuadrados útiles, con una cuota de comunidad de 0,62766 %. Lleva como anejo inseparable una plaza de aparcamiento y un cuarto trastero, que juntos miden unos 21,55 metros cuadrados útiles. Es la finca registral 351, tomo 4.036, folio 43. Valorado en 6.700.000 pesetas.

2. Parte indivisa de local en planta semisótano, que supone una ciento cuarentaiseisava parte indivisa de este local. Finca 85, tomo 4.023, folio 122. Valorada en 90.000 pesetas.

Se advierte:

1.º Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido supliada previamente la falta de títulos de propiedad.

2.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de citación de remate****Núm. 49.194**

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital, en el juicio ejecutivo que tramita con el número 553-A de 1989, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, contra Ernesto Usón Roche y María-Luisa Clavero Callejero, que tuvieron su domicilio en esta ciudad (calle Bretón, números 7 y 9, sexto B), en reclamación de 3.350.384 pesetas, ha acordado citar de remate a los expresados demandados, a fin de que, en el término de nueve días, se personen en el juicio y se opongán a la ejecución, si les convinieren, haciéndose constar el haberse llevado a efecto el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su actual paradero.

Dado en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 49.458**

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 588-B de 1989, a instancia del procurador señor San Pío, en representación de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra María del Carmen Salas Tambo, Antonio Leal Peinado, María del Carmen Leal Salas y María-Angeles J. Leal Salas, en reclamación de cantidad, en los que por resolución del día de la fecha he acordado citar de remate por medio de edictos a los demandados, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongán a la ejecución, si les convinieren a su derecho, haciendo constar igualmente que se ha practicado el embargo de sus bienes, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación de remate en forma a los demandados indicados, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Antonio-Luis Pastor Oliver. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de citación de remate****Núm. 49.463**

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital, en el juicio ejecutivo que tramita con el número 566-A de 1989, promovido por Banco de Vasconia, S. A., representada por el procurador señor Angulo, contra Enrique Picatoste Silva, en ignorado paradero, en reclamación de 226.341 pesetas, ha acordado citar de remate al expresado demandado, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos en forma y se oponga a la ejecución, si viere de convenirle, haciéndose constar el haberse llevado a efecto el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su domicilio.

Dado en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 49.464**

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el número 523 de 1989, a instancia de Crispín Fernando Campillos Buil, por fallecimiento de Pilar Campillos Buil, nacida en Cadrete, hija de Casiano y de Ricarda, soltera, y que falleció en Caspe (Zaragoza) el día 28 de septiembre de 1980, sin dejar descendencia, habiendo dejado disposición testamentaria a su hermano premuerto Guillermo Campillos Buil, y quien reclama la herencia son su hermano Crispín-Fernando Campillos Buil y sus sobrinos, Rogelio y María-Imelda Beltrán Campillos.

Y en providencia dictada en esta fecha, se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Antonio-Luis Pastor. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de emplazamiento****Núm. 50.383**

En virtud de lo acordado en autos de juicio de menor cuantía número 725 de 1989-B, seguido a instancia de la Comunidad de propietarios de los aparcamientos privados de la casa números 8-14 de la calle Fita, de esta ciudad, representada por el procurador señor Isiegas Gerner, contra Víctor López López, Luis G. Talledo Aparicio, Miguel Alcay Gracia y contra las demás personas físicas o jurídicas desconocidas que ostenten título jurídico de ocupación, por arrendamiento, usufructo o derecho de uso sobre el local comercial I de la calle Fita, número 13, de esta ciudad (destinado actualmente a disco-pub Atenea), emplazo a las mismas por medio del presente, a fin de que en el improrrogable plazo de diez días se personen en forma legal en los autos, apercibiéndoles que de no verificarlo se les declarará en rebeldía, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho. Caso de comparecer, se les concederá el plazo de diez días más para contestar en forma a la demanda.

Y para que conste, expido la presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares se insertará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y otro en el tablón de anuncios del Juzgado, dado el ignorado paradero de dichos demandados, y los firmo en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 56.354**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 33-C de 1989, a instancia de la actora Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas Cortes de Aragón, representada por el procurador señor Isiegas Gerner, y siendo demandado Joaquín Remacha Corella, con domicilio en Zaragoza (avenida Puerta Sancho, número 25, dúplex B), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación o tipo de subasta.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría; los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso dúplex B, sito en avenida Puerta Sancho, número 25, escalera derecha, de esta ciudad, con plaza de garaje número 29. Inscrito al tomo 2.190, folio 103, finca 3.027, libro 319, sección 3.^a-D, del Registro de la Propiedad número 11 de esta ciudad. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad. Por medio del presente se hace saber las subastas al demandado. Dado en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 55.537**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 248 de 1989-A, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Peiré Aguirre, y siendo demandado José-María Abán Simán, con domicilio en Zaragoza (Conde de Aranda, número 17, entresuelo izquierda, oficina 2), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca. — Piso primero F, tipo E'13, sito en la primera planta del bloque número 13, en la calle que es la vía principal de la urbanización del polígono 52 (hoy denominada Manuel Viola, número 13). Tiene una superficie de 116,32 metros cuadrados construidos. Consta de tres dormitorios, salón, cocina y baño. Tasado en 6.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

CALATAYUD**Núm. 50.667**

Por haberlo así acordado el señor juez en los autos de expediente de dominio que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia de Calatayud, con el número 173 de 1989, a instancia de María-Peana Monge Soriano y Natividad Monge Soriano, se publica la inmatriculación de la siguiente finca:

Campo regadío en el término municipal de Jaraba (Zaragoza), paraje "Los Prados", que, según el catastro, tiene una superficie de 12 áreas 98 centiáreas, pero en medición practicada ha resultado que en realidad tiene una extensión de 27 áreas 4 centiáreas y 55 decímetros cuadrados. Linderos: norte, finca de Santos y Felisa Adradas Ibáñez; sur, finca de Miguel-Angel Escolano Moreno y Vicenta Pérez Monge, mediante acequia; este, río Mesa, y oeste, Patrimonio Forestal del Estado. Es la parcela 81 a) y b) del polígono 2.

Y en virtud de lo acordado, se expide el presente edicto, a fin de que las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada puedan comparecer ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes a la publicación o fijación del presente, para alegar lo que a su derecho convenga, así como sirva de citación por igual plazo a Miguel Angel Escolano Moreno y Vicenta Pérez Monge.

Calatayud a veinte de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

CASPE**Núm. 49.760**

Don Mauricio Murillo García-Atance, juez del Juzgado de Primera Instancia de Caspe y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto bajo el número 78 de 1989, instado por Francisco Asensio Sancho y María Cebrián Catalán.

La finca es la siguiente:

Campo de regadío sito en el término municipal de Caspe, partida "Ramblar", de una cabida aproximada de 20 áreas, lindante: norte, Teodoro Paricio; sur, senda; este, brazal, y oeste, acequia. La superficie rural es de 10 áreas 25 centiáreas. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 77, libro 39, folio 66, finca 4.660-1.^a, a nombre de Emilio Barberán Giraldo y María Gascón Jarque. La inscripción citada data del año 1947, día 1 de julio. La titularidad catastral de la finca corresponde a Emilio Barberán Giraldo.

Y por resolución de fecha de hoy, dictada en el expediente expresado, he acordado convocar a los herederos desconocidos de los titulares registrales Emilio Barberán Giraldo y María Gascón Jarque, y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la reanudación del tracto, para que cualquiera de ellas pueda comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia de Caspe, para alegar lo que a su derecho convenga, dentro de los diez días siguientes a la publicación del edicto.

Dado en Caspe a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Mauricio Murillo. — La secretaria.

TARAZONA**Núm. 52.552**

Doña María-Luisa Abad Alonso, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 76 de 1989, a instancia de Antonio-Andrés Díaz Velilla y Fabiola Ruiz Saso, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Urbana número 26. — Piso cuarto E, en la cuarta planta alzada de viviendas, con una cuota de participación en el inmueble de 2,90 %. Tiene una superficie útil de 66,70 metros cuadrados, verificándose el acceso a este piso desde el rellano de la escalera de esta planta, a través de un paso o pasadizo construido al efecto en el patio interior del edificio. Linda: frente, tomando como tal el patio interior del edificio, con dicho patio; derecha entrando, piso F de esta planta; izquierda, piso D de la misma planta, y fondo, edificaciones de la casa en planta baja. Se distribuye en vestíbulo, zona de paso, estar-comedor, cocina, aseo y tres dormitorios dobles. Forma parte integrante de la casa sita en Tarazona, en la avenida de Navarra, señalada con el número 25, de superficie en planta baja de 910,60 metros cuadrados y en alta de 660 metros cuadrados, destinándose el resto de superficie a patios de luces interiores. Toda linda: frente, avenida de Navarra; derecha entrando, propiedad del señor Narvaiza; izquierda, hermanos Francés, y fondo, herederos de Alejo Pedro Lod. Está acogida a expediente de viviendas de renta limitada, grupo primero, expediente X-I-1958-65, calificación definitiva de 3 de junio de 1966. La finca se encuentra libre de cargas y gravámenes. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 739, folio 62, finca 21.604, a favor de Gumersinda y Ursula Cortés Cardiel.

Por la presente se cita a los colindantes y a todas las personas ignoradas a quienes la reanudación del tracto registral interrumpido pueda perjudicar, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Tarazona a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y nueve. La jueza, María-Luisa Abad. — El secretario judicial.

TARAZONA**Núm. 52.169**

Doña María-Luisa Abad Alonso, jueza del Juzgado de Primera Instancia de Tarazona y su partido;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 72 de 1989, promovido por el procurador don Emilio Chueca Cornago, en nombre y representación de Luis Giménez Abad, Francisca, José-Antonio, Pilar, María del Carmen y Emilio Giménez Bolea, en el que se solicita la reanudación del tracto interrumpido en el Registro de la Propiedad correspondiente de las fincas rústicas que a continuación se reseñan:

1. Olivar en "Bajos", de 5 almudes, igual a 2 áreas 95 centiáreas. Linda: norte, otro de Francisco Viela; este, acequia; sur, otro de Lorenza Viela, y oeste, campo de León Cuartero. Inscrito en el tomo 644, libro 25, folio 32, finca 1.557.

2. Viña secano en "Riamayor", de 1 hanega, igual a 7 áreas 15 centiáreas. Linda: norte, acequia; este, Lorenza Viela; sur, campo de María Cuartero, y oeste, Francisca Viela. Inscrita al tomo 644, libro 25, folio 85, finca 1.558.

3. Viña secano en "Robla", de 9 almudes, igual a 5 áreas 31 centiáreas. Linda: norte, otra de José Puértolas; este, otra de Francisca Viela; sur, otra de Juan Mayayo, y oeste, camino.

4. Campo secano en "Cailes", de 2 hanegas, igual a 14 áreas 30 centiáreas. Linda: norte, otro de Tomasa Armengol; este, viña de Fermín Romanos; sur, otra de Lorenza Viela, y oeste, la de Ramón Mayayo.

5. Campo secano en "Bajos", de 5 almudes y 1 cuartilla, igual a 3 áreas 9 centiáreas. Linda: norte, Romualdo Bello; este, Lorenza Viela; sur, acequia, y oeste, Francisca Viela. Inscrito al tomo 644, libro 25, folio 100, finca 1.563.

6. Olivar secano en "Bajos", de 5 almudes de tierra, igual a 2 áreas 95 centiáreas. Linda: norte, Constantina Viela; sur y este, acequia, y oeste, campo de León Cuartero. Inscrito al tomo 644, libro 25, folio 55, finca 1.549.

7. Viña secano en "Riamayor", de 1 hanega, igual a 7 áreas 15 centiáreas. Linda: norte, acequia; este, la de José Viela; sur, campo de María

Cuartero, y oeste, viña de Constantina Viela. Inscrita al tomo 644, libro 25, folio 158, finca 1.550.

8. Campo secano en "Cailes", de 2 hanegas, igual a 14 áreas 30 centiáreas. Linda: norte, Constantina Viela; este, viña de Fermín Romanos; sur, la de Miguel Puértolas, y oeste, la de Ramón Mayayo. Inscrito al tomo 644, folio 61, libro 25, finca 1.551.

9. Viña en "San Gil", de 1 hanega y 6 almudes, igual a 10 áreas 72 centiáreas. Linda: norte y oeste, senda de la Estanca; este, viña de José Viela, y sur, campo de Raimunda Rubio. Inscrita al tomo 644, libro 25, folio 64, finca 1.552.

10. Campo secano en "San Gil", de 5 hanegas, igual a 35 áreas 76 centiáreas. Linda: norte, estanque; este, sarda; sur, campo de Eustaquio Cuartero, y oeste, el de José Viela. Inscrito al tomo 644, libro 25, folio 67, finca 1.553.

11. Campo secano en "Molinillos", de 1 cahiz 1 hanega y 2 almudes, igual a 65 áreas 54 centiáreas. Linda: norte, senda del Pozo; este, campo de Vicente Cuartero; sur, el de Pascual Francés, y oeste, acequia de la Votana. Inscrito al tomo 644, libro 25, folio 70, finca 1.554.

12. Campo secano en "Bajos", de 5 almudes, igual a 2 áreas 95 centiáreas. Linda: norte, Apolonio Urzay; este y sur, acequia, y oeste, Constantina Viela. Inscrito en el tomo 644, folio 73, libro 25, finca 1.555.

Todas las fincas descritas se hallan en el término municipal de Fréscano e inscritas en el Registro de la Propiedad de Borja.

Por la presente se cita a los colindantes y a todas las personas ignoradas a quienes la reanudación del tracto registral interrumpido pueda perjudicar, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Tarazona a tres de julio de mil novecientos ochenta y nueve. La jueza, María-Luisa Abad. — El secretario judicial.

MOLINA DE ARAGON**Núm. 53.969**

Doña María-Dolores Serrano Gómez, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Molina de Aragón y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de menor cuantía números 29 y 47 acumulados de 1988, a instancia de Ascensión y Basilia Cebrián Bayo, representadas por el procurador señor Herranz Sauri, contra Gregorio Romero Aragoncillo y Cirila Colás y otros, representados por el procurador señor Marina Serrano, y contra los demandados rebeldes María Cortés Jiménez, María-Victoria Segura Frago, Sara Castillo Bel, Ana-Teresa Arruga Casado, Presentación Colás Yagüe e Isidoro Mazas Acosta, a quienes por medio del presente se les emplaza por término de diez días para que comparezcan a usar de su derecho ante la Audiencia Provincial de Guadalajara, en la apelación interpuesta contra la sentencia dictada en los referidos autos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados anteriormente reseñados, expido el presente en Molina de Aragón a once de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — La jueza, María-Dolores Serrano. — El secretario.

TAFALLA**Núm. 49.191**

Doña María-Esther Erice Martínez, jueza del Juzgado de Primera Instancia de Tafalla (Navarra) y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía número 245 de 1987, a instancia de Raimundo Osés Martínez, representado por el procurador señor Esquiroz, frente a Procons Tudela, S. A., y otros, sobre incumplimiento de contrato, declaración de derechos y otros extremos, y en providencia de esta fecha se ha acordado emplazar por edictos a la herencia yacente y herederos desconocidos de Diomedes Navarro Jiménez, que tuvo su domicilio en Arguedas (carretera General, número 5), y a Carlos-María Luquín Melero, mayor de edad, casado, arquitecto, que tuvo su domicilio en Ejea de los Caballeros (paseo del Muño, número 26), a fin de que en el término de diez días comparezcan en los autos, personándose en forma, con apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiese lugar y haciéndoles saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Dado en Tafalla a quince de junio de mil novecientos ochenta y nueve. La jueza, María-Esther Erice. — La secretaria.

Juzgados de Instrucción**JUZGADO NUM. 7****Núm. 52.173**

El Ilmo. señor don Rubén Blasco Obede, magistrado, juez del Juzgado de Instrucción número 7 de Zaragoza, y en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, dictada en diligencias previas a juicio oral número 72 de 1989, seguidas por delito de robo en grado de frustración,

contra Fernando Gías Gómez, mediante el presente se hace ofrecimiento de acciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al perjudicado Rafael Faci Lucia, que tuvo su domicilio en calle Mariano Barbasán, 3, y cuyo actual paradero se desconoce.

Dado en Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y nueve. El juez, Rubén Blasco. — El secretario.

Juzgados de Distrito

CALATAYUD

Cédula de citación

Núm. 42.034

En virtud de lo acordado en el juicio verbal de faltas, tramitado en este Juzgado con el número 985 de 1988, sobre lesiones y daños por imprudencia, se cita a Raymond Leon Honore Jean, como denunciante; Sonia Alvarez Martín, en la persona de su representante legal, como perjudicada, y a Blanche Andree Jean, como perjudicada, actualmente en paradero desconocido, para que en término de cinco días, a partir de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia*, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración, hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocidos por el médico forense.

Y para que sirva de citación en forma a Raymond Leon Jean, Sonia Alvarez Martín y Blanche Andree Jean, expido y firmo la presente en Calatayud a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria.

CALATAYUD

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 44.110

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.102 de 1988, por estafa, siendo implicado Ricardo Torres Velilla, actualmente en ignorado paradero, se ha acordado notificar y dar vista de la tasación de costas practicada en dicho juicio al inculcado expresado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en plazo de cinco días, a partir de su firmeza, comparezca en este Juzgado a hacer efectivo su importe. Dicha tasación de costas es la que se inserta seguidamente:

Indemnización a RENFE, 1.540 pesetas.

El penado habrá de cumplir dos días de arresto menor.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a Ricardo Torres Velilla, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud a dos de junio de mil novecientos ochenta y nueve. La secretaria.

CALATAYUD

Núm. 44.111

Doña María-Dolores Yuste González de Rueda, secretaria del Juzgado de Distrito de Calatayud;

Da fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, por denuncia de Gregorio Callejero Bueno, contra Fernando de Almeidas Días, sobre muerte por imprudencia, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Calatayud a 21 de abril de 1989. — Don Luis Gil Nogueras, juez del Juzgado de Distrito de esta localidad, ha visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas número 90 de 1989, seguido entre partes: de la una, el ministerio fiscal, y de otra, como denunciante, Gregorio Callejero Bueno; como perjudicados, Raúl Fernández Contreras, María-Pilar Rico Alonso, Hermandad de San José, José Tomey Henar, José Tomey Rodríguez, INSALUD y MOPU; como denunciado, Fernando de Almeidas Días, y como responsable civil subsidiaria, Camionetas Andorinhas, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando de Almeidas Días a la pena de 20.000 pesetas de multa, reprensión privada, privación del permiso de conducir por período de dos meses y a que indemnice a Gregorio Callejero y Juan-Carlos Callejero en la cantidad de 24.000.000 de pesetas por la muerte de sus padres y hermano, más el importe del valor del vehículo, siempre que resulte suficientemente acreditado en ejecución de sentencia; a Raúl Fernández, en la cantidad de 1.348.054 pesetas por daños en el vehículo, 230.000 pesetas por las lesiones y en 150.267 pesetas por gastos; a María-Pilar Rico, en la cantidad de 1.500.000 pesetas por pérdida de su puesto de trabajo, en 350.000 pesetas por lesiones y en 225.000 pesetas por secuelas; a José Tomey, en la cantidad del valor de los daños del vehículo si se acredita suficientemente en ejecución de sentencia (o el valor venal del mismo) y en 13.888 pesetas por gastos; al MOPU, en la cantidad de 98.060 pesetas, y al INSALUD, en la cantidad de las facturas que acrediten en ejecución de sentencia y al pago de los intereses y costas del juicio, con la responsabilidad civil subsidiaria de Camionetas Andorinhas, y quedando directamente compelida al pago la compañía de seguros Ofesauto.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción del partido en el plazo de veinticuatro horas desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Habiéndose interpuesto recurso de apelación contra la sentencia proferida, se emplaza a Camionetas Andorinhas para que en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*, comparezca a usar de su derecho si le conviniere ante el Juzgado de Instrucción de Calatayud.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a Camionetas Andorinhas, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud a uno de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria, María-Dolores Yuste.

CALATAYUD

Núm. 48.080

Don Jesús-María Isla Subías, secretario accidental del Juzgado de Distrito de Calatayud;

Da fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado por denuncia de atestado de la Guardia Civil, contra Andrés Bernal Cabrerizo, sobre lesiones y daños por imprudencia, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Calatayud a 9 de junio de 1989. — Don Luis Gil Nogueras, juez del Juzgado de Distrito de esta localidad, ha visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas número 107 de 1989, seguido entre partes: de la una, el ministerio fiscal, y de otra, como perjudicados, INSALUD, José María-Pedro Martínez Gimeno, Angeles Hernández Embid, Concepción Lajusticia Mateo y Concepción Bernal Lajusticia; como denunciado, Andrés Bernal Cabrerizo, y responsable civil subsidiario, Kyfort Oleploglian, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Andrés Bernal Cabrerizo, como responsable criminalmente en concepto de autor de una falta de imprudencia simple, con resultado de lesiones y daños, del artículo 586-3.º del Código Penal, a una pena de 15.000 pesetas de multa, reprensión privada, privación del permiso de conducir por dos meses, costas y a que indemnice a José-María Martínez Jimeno en 125.000 pesetas por días de lesiones, 425.607 pesetas, 215.231 pesetas y 54.829 pesetas por daños en el vehículo, y en 15.882 pesetas y 144.256 pesetas por gastos; a Angeles Hernández Embid, en 890.000 pesetas por lesiones y en 350.000 pesetas por secuelas; a Concepción Lajusticia Mateo, en 2.390.000 pesetas por días de lesiones y 2.500.000 pesetas por las secuelas; a Concepción Bernal Lajusticia, en 70.000 pesetas por días de lesiones; al INSALUD, por la suma del importe de las facturas, 1.867.731 pesetas, con la responsabilidad civil subsidiaria de Kyfort Oleploglian, y la condena de la compañía de seguros Unión Assurances, de París, al pago de las indemnizaciones.

Dichas cantidades se incrementarán, en su caso, con los intereses legales correspondientes.

Notifíquese la presente a las partes, haciéndoles saber que contra la misma y en el plazo de veinticuatro horas desde su notificación cabe interponer recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Kyfort Oleploglian, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud a doce de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario accidental, Jesús-María Isla.

CALATAYUD

Cédula de emplazamiento

Núm. 48.081

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida en el juicio verbal de faltas número 1.053 de 1988, seguido en este Juzgado, se emplaza a José Carlos Barjola Remecho, actualmente en ignorado paradero, para que en el término de cinco días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*, comparezca a usar de su derecho, si le conviniere, ante el Juzgado de Instrucción de Calatayud.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a José-Carlos Barjola Remecho, expido y firmo la presente en Calatayud a ocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria.

CALATAYUD

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 48.083

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 4 de 1988, por daños en imprudencia, siendo implicado Antonio Oliveira López, actualmente en ignorado paradero, se ha acordado notificar y dar vista de la tasación de costas practicada en dicho juicio al inculcado expresado por

término de tres días, requiriéndole a la vez para que en plazo de cinco días a partir de su firmeza comparezca en este Juzgado a hacer efectivo su importe.

Dicha tasación de costas es la siguiente:

Indemnizaciones civiles, 99.152 pesetas.

Multa, 10.000 pesetas.

Honorarios periciales, 3.800 pesetas.

Total, 112.952 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a Antonio Oliveira López, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud a ocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve. La secretaria.

CALATAYUD

Cédula de notificación

Núm. 48.084

Don Jesús-María Isla Subías, secretario accidental del Juzgado de Distrito de Calatayud;

Da fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado por denuncia del letrado del Estado, contra Jaime Sancho Blanco y Fernández Chacón, sobre apropiación indebida, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Calatayud a 9 de junio de 1989. — Don Luis Gil Noguerras, juez del Juzgado de Distrito de esta localidad, ha visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas número 937 de 1988, seguido entre partes: de la una, el ministerio fiscal, y de otra, como denunciante, el letrado del Estado, y como denunciado, Jaime Sancho Blanco y Fernández Chacón, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jaime Sancho Blanco y Fernández Chacón a la pena de cuatro días de arresto menor, costas y a que indemnicen al Estado en la cantidad de 16.659 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Jaime Sancho Blanco y Fernández Chacón, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud a doce de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario accidental, Jesús-María Isla.

CALATAYUD

Cédula de notificación y emplazamiento

Núm. 48.639

Don Jesús-María Isla Subías, secretario accidental del Juzgado de Distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, por denuncia de RENFE, contra Juan Ojeda Muñoz, sobre estafa, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Calatayud a 25 de noviembre de 1989. — Don Luis Gil Noguerras, juez del Juzgado de Distrito de esta localidad, ha visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas número 441 de 1988, seguido entre partes: de la una, el ministerio fiscal, y de otra, como denunciante, RENFE, y como denunciado, Juan Ojeda Muñoz, por estafa, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Juan Ojeda Muñoz, declarando las costas de oficio, y reservando a las partes las acciones civiles que pudieran corresponderles.

Notifíquese a las partes esta resolución en legal forma, haciéndoles saber que contra la misma se podrá interponer recurso de apelación dentro del día siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Habiéndose interpuesto recurso de apelación contra la sentencia proferida se emplaza a Juan Ojeda Muñoz para que en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*, comparezca a usar de su derecho, si le conviniere, ante el Juzgado de Instrucción de Calatayud.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a Juan Ojeda Muñoz, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

CALATAYUD

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 49.488

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1 de 1988, por muerte por imprudencia, siendo implicado Boudjema Bouaroudh, actualmente en ignorado paradero, se ha acordado notificar y dar vista la tasación de costas practicada en dicho juicio al inculpado expresado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que, en el plazo de cinco días de su firmeza, comparezca en este Juzgado a hacer efectivo su importe.

Dicha tasación de costas es la que se inserta seguidamente:

Multa, 25.000 pesetas.

Indemnizaciones civiles, 7.000.000 de pesetas.

Total, 7.025.000 pesetas.

Hágase objeto al penado de reprensión privada y privesele del permiso de conducir por tres meses.

Y para que conste y sirva de notificación a Boudjema Bouaroudh, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud a veinte de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

CALATAYUD

Cédula de citación

Núm. 49.758

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 482 de 1989, sobre daños y lesiones por imprudencia, se cita a Hans Peter Nawrantil, así como a la persona que sea la propietaria del vehículo matrícula SIG.PS 90 (D), en ignorado paradero, para que en el término de cinco días, a partir de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración, hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocidos por el médico forense.

Y para que sirva de citación en forma a Hans Peter Nawrantil, expido y firmo la presente en Calatayud a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria.

DAROCA

Núm. 50.669

Doña Carmen Conil González, jueza del Juzgado de Distrito de Daroca;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 6 de 1989, seguidos a instancia de Amalia Arnal Soriano, representada por el procurador de los Tribunales señor García Arancón, contra Segunda, Concepción, Severino, Manuel y Florentina Arnal Soriano, sobre acción declarativa de dominio de finca urbana, ha recaído la siguiente sentencia cuya parte dispositiva y fallo son como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Daroca a 15 de junio de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, la señora doña Carmen Conil González, jueza del Juzgado de Distrito de esta ciudad, habiendo visto y oído en sesión pública los autos en proceso verbal civil número 6 de 1989, a instancia de Amalia Arnal Soriano, contra Segunda, Concepción, Severino, Manuel y Florentina Arnal Soriano, sobre acción declarativa de dominio de finca urbana, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Amalia Arnal Soriano, contra Segunda, Concepción, Severino, Manuel y Florentina Arnal Soriano, debo declarar y declaro que Amalia Arnal Soriano es dueña de la finca urbana sita en Villarreal de Huerva (Zaragoza), de una superficie de unos 60 metros cuadrados, y que linda: a la derecha entrando, con finca de Agustín Sánchez Valero; izquierda entrando, con solar propiedad de José Bescós Soler, y fondo, con casa de Casimira Gimeno Parrilla y Miguel Marín Gimeno, estando señalada con el número 13 de la calle Cernada, de esa localidad, procediendo su inscripción en el Registro Civil de esta ciudad, y sin hacer expresa imposición de costas.

Publicada y leída ha sido la anterior sentencia por la señora jueza del Juzgado de Distrito de Daroca, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. — Carmen Conil González. — Almudena Botella García-Lastra.» (Firmadas y rubricadas.)

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados declarados rebeldes, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Daroca a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — La jueza, Carmen Conil. — La secretaria, Almudena Botella.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 48.640

Tramitándose ante este Juzgado de Distrito juicio de faltas bajo el número 150 de 1988, sobre imprudencia con lesiones, y en el que aparece como perjudicada Ana-María Álvarez Alcalá, actualmente en ignorado paradero, y habiéndose celebrado el citado juicio de faltas, se ha procedido a dictar sentencia, la cual dice textualmente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Berges Villa, como responsable criminalmente en concepto de autor de una falta de imprudencia simple, con resultado de lesiones, del artículo 586-3.º del Código Penal, a la pena de 1.500 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día en caso de impago, previa excusión de sus bienes, reprensión privada, privación del permiso de conducir por un mes y pago de las costas, y a que indemnice a Feliciano Bozal Lores en la cantidad de 260.000 pesetas, afectando el pago de dicha cantidad, que devengará el interés legal incrementado en dos puntos desde la fecha de esta resolución hasta su completo pago, a la

compañía aseguradora Mapfre, como responsable civil, directa y solidaria, hasta el límite de la cobertura del seguro obligatorio.

Notifíquese la presente a las partes en forma legal, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación dentro del siguiente día a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — María del Prado Torrecilla Collada.»

Ejea de los Caballeros a veinte de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 49.175

El secretario del Juzgado de Distrito de La Almunia de Doña Godina;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 371 de 1988 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En La Almunia de Doña Godina a 13 de junio de 1989. En nombre de Su Majestad el Rey, el juez del Juzgado de Distrito de esta villa, habiendo visto en juicio oral y público el juicio de faltas número 371 de 1988, interviniendo el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, contra Julio-Miguel Sanz Ondiviela, Jesús Santed Bernal y Ahmed Maadini, siendo perjudicados-lesionados Gloria Andrés Núñez, María-Pilar Santed Hernández, Rosario-María Montesinos Gimeno, Moussaid Omar e INSALUD, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Ahmed Maadini libremente y que debo condenar y condeno a Jesús Santed Bernal, como autor criminal y civilmente responsable de una falta de imprudencia generadora de lesiones y daños, a las penas de 8.000 pesetas de multa o dos días de arresto sustitutorio en caso de impago, reprensión privada y privación del permiso de conducir por un mes. Deberá indemnizar al INSALUD por los perjuicios causados en la cantidad de 12.425 pesetas y a Ahmed Maadini por los daños causados en su vehículo en la de 192.728 pesetas, cantidades que devengarán el 11 % de interés anual desde la fecha de esta resolución, quedando directamente compelida al pago de la misma, dentro de los límites del seguro concertado, la Compañía Unión Condal de Seguros, y con cuanto exceda el condenado. Y que debo condenar y condeno como autor criminal y civilmente responsable de una falta de imprudencia generadora de lesiones y daños a Julio-Miguel Sanz Ondiviela, a las penas de 8.000 pesetas de multa o dos días de arresto sustitutorio en caso de impago, reprensión privada y privación del permiso de conducir por un mes, debiendo indemnizar a Moussaid Omar por los daños causados en su vehículo en la cantidad de 97.655 pesetas y al INSALUD por los perjuicios sufridos en la de 24.850 pesetas, cantidades que devengarán el 11 % de interés anual desde la fecha de esta resolución, quedando directamente compelida al pago de la misma la compañía Mapfre, dentro de los límites del seguro concertado, y en cuanto exceda el condenado. Y que debo condenar y condeno a Jesús Santed Bernal y a Julio-Miguel Sanz Ondiviela al pago de las costas judiciales causadas por mitad e iguales partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a Moussaid Omar y Ahmed Maadini, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en La Almunia de Doña Godina a trece de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 49.176

El secretario del Juzgado de Distrito de La Almunia de Doña Godina;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 311 de 1988 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En La Almunia de Doña Godina a 13 de junio de 1989. En nombre de Su Majestad el Rey, doña Paula del Carmen Llorente González, jueza del Juzgado de Distrito de esta villa, habiendo visto en juicio oral y público el juicio de faltas número 311 de 1988, seguido por lesiones en agresión y hurto, interviniendo el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, contra Luis Barriuso Amo, siendo denunciante Angel Pérez Trigueros, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se imputaba en estos autos a Luis Barriuso Amo, declarando las costas de oficio.

Llévese testimonio de esta resolución al libro de sentencias penales, quedando la misma testimoniada en autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a Angel Pérez Trigueros, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en La Almunia de Doña Godina a trece de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 49.177

El secretario del Juzgado de Distrito de La Almunia de Doña Godina;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 357 de 1988 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En La Almunia de Doña Godina a 13 de junio de 1989. En nombre de Su Majestad el Rey, doña Paula del Carmen Llorente González, jueza del Juzgado de Distrito de esta villa, habiendo visto en juicio oral y público el juicio de faltas número 357 de 1988, seguido por lesiones y daños en colisión, interviniendo el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, contra Emiliano Gómez Salesa, siendo responsable civil subsidiario Jesús Gómez Salesa, y perjudicados, INSALUD, Mohammed Otmane-Cherif y Younsi Sofía, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se le imputaba en estos autos a Emiliano Gómez Salesa, declarando las costas de oficio.

Llévese testimonio de esta resolución al libro de sentencias penales, quedando la misma testimoniada en autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a Mohammed Otmane-Cherif y Younsi Sofía, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en La Almunia de Doña Godina a trece de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 50.048

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 270 de 1989, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Burgelin Karlheinz Mullheim y Katharina Schiebl, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de Distrito de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), calle Fraïlla, número 9, en el plazo de cinco días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución, para recibirle declaración y testimoniarle el permiso de conducir al conductor Burgelin Karlheinz Mullheim, y para recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y testimoniarle el permiso de circulación y documentación del vehículo y aportar factura o presupuesto de daños habidos en el mismo a la propietaria Katharina Schiebl.

Y para que sirva de citación y requerimiento a Burgelin Karlheinz Mullheim y Katharina Schiebl, expido y firmo el presente en La Almunia de Doña Godina a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 50.049

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 260 de 1989, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Ingrid María Byton, Birnit Braun, Hogler Wehrmeister y Gerd Knippschild, en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado de Distrito de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), sito en calle Fraïlla, número 9, en el plazo de cinco días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución, para recibirles declaración, hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocidos por el médico forense los ocupantes lesionados Ingrid María Byton y Birnit Braun, así como recibirle declaración, testimoniarle el permiso de circulación y ser reconocido por el médico forense el conductor Hogler Wehrmeister, y para recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones y testimoniar la documentación del vehículo al propietario del mismo Gerd Knippschild.

Y para que sirva de citación y requerimiento a Ingrid María Byton, Birnit Braun, Hogler Wehrmeister y Gerd Knippschild, expido y firmo el presente en La Almunia de Doña Godina a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

PINA DE EBRO

Cédula de citación

Núm. 53.968

En autos de juicio de faltas núm. 93 de 1989, que se siguen en este Juzgado por reyerta que tuvo lugar el pasado día 26 de marzo, en el Pub Disco Joys, de Quinto de Ebro, se ha dictado providencia en esta misma fecha en la que se acuerda el señalamiento para juicio oral el día 22 de septiembre próximo, a las 10.30 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza de España, 1, de Pina de Ebro), para que sirva de citación en legal forma a Ramón Chimenos Genaiges, con último domicilio conocido en calle Afueras, sin número, de Soses (Lérida), o travesía Morería, 4, de Aytona (Lérida), y apercibiéndole que deberá comparecer

provisto de los medios de prueba de que intente valerse, extendiendo la presente cédula de citación en legal forma, mediante la publicación de edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Pina de Ebro a trece de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria.

TARAZONA**Núm. 49.487**

Don Carlos Alonso Ledesma, juez del Juzgado de Distrito de Tarazona;

Hace saber: Que en juicio de faltas número 94 de 1987 de este Juzgado ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Tarazona a 22 de junio de 1989. — El señor don Carlos Alonso Ledesma, en provisión temporal, juez de Distrito de Tarazona, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos ante este Juzgado con el número 94 de 1987, a virtud de denuncias, sobre imprudencia generadora de daños en accidente de tráfico, contra Gregorio Aznar Cantín, Juan-Ignacio Montegui Nogués y Marcos García Soler, en el que ha sido parte el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Gregorio Aznar Cantín y a Marcos García Soler, como autores de una falta de imprudencia generadora de daños, prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 4.000 pesetas de multa a cada uno de ellos, con dos días de arresto sustitutorio para el caso de impago, respectivamente; al pago de las costas por mitad e iguales partes y a que indemnicen solidariamente a Juan Ignacio Montegui Nogués en la cantidad de 85.652 pesetas, así como declaro la responsabilidad civil subsidiaria de las empresas Copy Sport, S. A., y Vilana, S. A. Debo absolver y absuelvo libremente a Juan-Ignacio Montegui Nogués de la falta que se le imputaba en estas actuaciones.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Alonso.» (Firmado y rubricado. Publicada en el mismo día.)

Y para notificar la resolución indicada al penado Marcos García Soler, que se halla en paradero desconocido, se ha acordado publicar el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Tarazona a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Carlos Alonso. — El secretario.

LES BORGES BLANQUES**Núm. 51.268****Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo acordado por su señoría en providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas número 338 de 1988, seguido ante este Juzgado de Distrito sobre daños en accidente de circulación ocurrido el 17 de junio de 1988, con intervención del vehículo Z-8044-AB, por medio de la presente se emplaza al legal representante de Vinter Couriers, S. L., actualmente en ignorado paradero, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración, hacerle el ofrecimiento de las acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, exhibir el permiso de circulación, el permiso de conducir, seguro obligatorio y voluntario de dicho vehículo para ser testimoniados y que aporte factura o presupuesto de daños.

Y para que sirva de emplazamiento a dicho señor expido la presente en Les Borges Blanques (Lleida) a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — La oficiala en funciones de secretaria habilitada.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 6****Núm. 49.472**

El Ilmo. señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 8 de 1989, sobre cantidad, a instancia de Manuel Rodríguez Fernández, contra Talleres Descor, S. L., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Mora Mateo. — En Zaragoza a 26 de abril de 1989. — Dada cuenta; visto el estado de las presentes actuaciones, requiérase a las partes a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas designen perito, con la advertencia de que transcurrido que sea dicho plazo sin manifestarse nada al efecto se les tendrá por conforme con el que se nombre de oficio.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada Talleres Descor, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 49.473**

El Ilmo. señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 6 de 1989, sobre cantidad, a instancia de José-Javier Serrano Cebollada, contra Teodoro Toledo Vicente, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Mora Mateo. — En Zaragoza a 15 de junio de 1989. — Dada cuenta y visto el contenido del escrito interpuesto por la parte ejecutante José-Javier Serrano Cebollada en el presente procedimiento 6 de 1989, seguido contra Teodoro Toledo Vicente se accede a lo solicitado y, en su consecuencia, se procede al levantamiento del embargo decretado por providencia de 1 de septiembre último, en lo relativo al derecho de traspaso del local de negocio sito en calle La Coruña, números 37-41, bajos, de esta ciudad, acordándose su exclusión de lista de bienes embargados a subastar en su día y en su caso.

Notifíquese a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, con traslado a éste de la copia de aquel escrito.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación al ejecutado Teodoro Toledo Vicente, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 49.474**

El Ilmo. señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 246 de 1989 a instancia de Francisca Gijón Gutiérrez, contra Recorsa, S. L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Recorsa, S. L., a que abone a Francisca Gijón Gutiérrez la cantidad de 242.195 pesetas, más la del 10 % en concepto de indemnización por demora.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Recorsa, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 49.528**

El Ilmo. señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 150 de 1989, a instancia de Manuel Pérez Martínez y otros, contra Distribuidora Abad Talleres, S. A., y otra, sobre prestaciones, habiéndose dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que estimando parcialmente la demanda, debo condenar y condeno al Fondo de Garantía Salarial a pagar a los actores las cantidades siguientes: A Manuel Pérez Martínez, 50.529 pesetas; a Manuel Valle Marcuello, 7.546 pesetas, y a Manuel Vilchez Fernández, 3.666 pesetas.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Distribuidora Abad Talleres, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente edicto para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 49.529**

El Ilmo. señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número 783 de 1988, a instancia de María-Carmen Gayán Corona y otra, contra Industrias y Distribuciones Urgentes, S. A., sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que unía a María-Carmen Gayán Corona y Alejandra Corona Valdés con la empresa Industrias y Distribuciones Urgentes, S. A., y condeno a la empresa a abonar a las actoras una indemnización, más los salarios dejados de percibir desde la notificación de la sentencia hasta este auto, a razón de las siguientes cantidades: A María-Carmen Gayán Corona, una indemnización de 164.062 pesetas y un salario-día de 2.917 pesetas, y a Alejandra Corona Valdés, una indemnización de 221.416 pesetas y un salario-día de 4.542 pesetas.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Industrias y Distribuciones Urgentes, S. A., por encontrarse en ignorado paradero,

expido el presente edicto para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 50.682

El Ilmo. señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número 248 de 1989, a instancia de Juan Zarzoso Magdalena, contra Emilio Díaz-Ferrer Cosmos, sobre cantidad, habiéndose dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Emilio Díaz-Ferrer Cosmos a que abone a Juan Zarzoso Magdalena la cantidad de 169.285 pesetas, más el 10 % en concepto de indemnización por demora.»

Y para que sirva de notificación al demandado Emilio Díaz-Ferrer Cosmos, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente edicto para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 50.358

El Ilmo. señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 100 de 1989, sobre cantidad, a instancia de María Ferri Royo, contra RECURSA, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Mora Mateo. — En Zaragoza a 21 de junio de 1989. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra RECURSA, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 60.336 pesetas de principal, según sentencia, más la de 15.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos, sirviendo este proveído de mandamiento en forma.

Notifíquese a las partes y a la ejecutada por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada RECURSA, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 50.659

El Ilmo. señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 104 de 1989, sobre cantidad, a instancia de Ana-Isabel Ibáñez González y otros, contra Recorsa, S. L., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Mora Mateo. — En Zaragoza a 28 de junio de 1989. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Recorsa, S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 4.125.416 pesetas de principal, según sentencia, más la de 150.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos, sirviendo este proveído de mandamiento en forma.

Notifíquese a las partes y a la ejecutada por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada Recorsa, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 50.683

El Ilmo. señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número 244 de 1989, a instancia de Ricardo Girón Campos, contra INEM e Inmobiliaria Delicias, S. A., sobre desempleo, habiéndose dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo declarar y declaro que Ricardo Girón Campos tiene derecho a percibir prestación por desempleo, y condeno al INEM a su reconocimiento y pago.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Inmobiliaria Delicias, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente edicto para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2. — GERONA

Cédula de notificación

Núm. 52.545

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 2 de esta ciudad de Gerona, en ejecución 127 de 1989-R, dimanante de expediente 1.962 de 1988, promovido por Carmen Comas Salavedra y otros, contra OGS Española, S. A., por el presente, y en razón del ignorado actual domicilio de la referida demandada, se le notifica haberse acordado la ejecución de la sentencia firme dictada en el procedimiento indicado y proceder al embargo de bienes de su propiedad en cantidad suficiente para cubrir la suma de 790.833 pesetas, en concepto de principal, más 200.000 pesetas fijadas para costas, pudiendo interponer contra dicha resolución recurso de reposición dentro del término de nueve días, a partir de la publicación del presente edicto, haciéndole saber asimismo que de no comparecer en el procedimiento le serán notificadas todas cuantas resoluciones recaigan en los estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad demandada OGS Española, S. A., expido el presente en Gerona a quince de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:	PRECIO
	Pesetas
Suscripción anual	9.000
Suscripción trimestral	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.000
Ejemplar ordinario	40
Ejemplar con un año de antigüedad	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	100
Importe por línea impresa o fracción	170
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	30.000
Media página	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial